



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Riohacha – La Guajira

RESOLUCIÓN No. DESAJRIR24-697
24 de julio de 2024

“Por medio de la cual se concede una Comisión de Servicios sin viáticos y sin derecho a gastos de viaje

La Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha en uso de las Atribuciones Legales y en especial de las que le confiere la Ley 270 de 1996, el Decreto 56 de 1994, y el Acuerdo No. PCSJA16-10482 del 09 de marzo de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio No. DESAJRIO24-1248 de julio 23 de 2024, los señores YINETH KATEHERINE VALERA QUINTERO, C.C. No. 40.927.707-Profesional Universitario grado 11, YISELL ANDREA FLOREZ ROJAS, C.C. No. 1.192.765.694, Profesional Universitario grado 09, ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS C.C. No. 1.118.853.022-Profesional Universitario grado 11, y MARIA TERESA TORREGROZA ROSALES, C.C. No. 39.057.638 Profesional Universitario grado 13, solicitan Comisión de Servicios, por los días: 31 de Julio 01 y 02 de Agosto de 2024, para trasladarse a la ciudad de Ibagué-Tolima, con la finalidad de asistir al **“Encuentro Nacional de Comités de Convivencia Laboral “UNIDOS POR LA CONVIVENCIA Y LA EQUIDAD” RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO 2024.**

Que, en el mencionado Encuentro, se presentarán los informes de Gestión de los Comités de las Seccionales participantes, análisis de casos de presunto acoso laboral, presentación de proyectos y actividades desarrolladas por los CCL y charlas sobre bienestar y salud en el trabajo.

Que, en mérito de lo anterior, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios sin viáticos y sin derecho a gastos de viaje, a los señores YINETH KATEHERINE VALERA QUINTERO, C.C. No. 40.927.707-Profesional Universitario grado 11, YISELL ANDREA FLOREZ ROJAS, C.C. No. 1.192.765.694, Profesional Universitario grado 09, ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS C.C. No. 1.118.853.022-Profesional Universitario grado 11, y MARIA TERESA TORREGROZA ROSALES, C.C. No. 39.057.638 Profesional Universitario grado 13, por los días: 31 de Julio 01 y 02 de Agosto de 2024, para trasladarse a la ciudad de Ibagué-Tolima, y cumplan con lo mencionado en el Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha – La Guajira, a los 24 de julio de 2024

MARÍA JOSÉ ZABALETA RAMOS
Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha

MJZR / yaa